PROPIETARIOS.

CC. 1º Manuel A. Deniz.
„ 2º Manuel Perez Ney,
„ 3º Gregorio Ruiz.
„ 4º Melecio Isidro.
„ 5º José Angel Gomez.

SUPLENTES.

CC. 1º Manuel Ruiz y López,
„ 2º Francisco Leyva,
„ 3º Emeterio Ruiz López.
„ 4º José del Rosario Perez,
„ 5º Mariano Rodriguez.

Nacajuca, Noviembre 11 de 1883. —*Eugenio M. y Concha.*

Jefatura subalterna del Puerto de Frontera.–Tabasco —Nomina de los CC. que salieron electos para componer el H. Ayuntamiento que fungirá el año de 1884.

REGIDORES PROPIETARIOS.

1º Trinidad Clausell.
2º Ramon Blanca.
3º José Jesus Contreras.
4º Leonardo Estrada.
Síndico. Angel Bellizia.

REGIDORES SUPLENTES.

1º Rafael Gomez.
2º Pedro E. Ocampo.
3º Inocente Arévalo.
4º Apolinar Ferrer.
Síndico. José A. Carbonell.

Junta Municipal del pueblo San Francisco el Peal.

REGIDORES PROPIETARIOS.

1º C. José Angel Jimenez.
2º „ Máximo Hipólito.
3º „ Lázaro Hipólito.

REGIDORES SUPLENTES.

1º C. Sabino Jimenez.
2º „ Leonardo Moralez.
3º „ Santos de la Cruz.

Libertad y Constitucion. Frontera, Noviembre 12 de 1883.—*A. Sosa.—Joaquin G. Sanchez*, Srio.

Jefatura Política de Comalcalco. —Lista de los CC. que resultaron electos para integrar el H. Ayuntamiento que funcionará en todo el año de 1884.

REGIDORES PROPIETARIOS.

1º Julian Morillo.
2º Perfecto Gil.
3º Nemesio Rodriguez.
4º Andres Rodriguez.
Síndico. Laureano Gonzalez.

REGIDORES SUPLENTES.

1º Ruperto Gonzalez.
2º Octaviano de los Santos
3º Nabor Córdova Mendez
4º Tomas Dominguez.
Síndico. Francisco Pereyra.

Libertad y Constitucion. Comalcalco, Noviembre 13 de 1883.—*J. Márquez.—A. Javier*, Srio.—Al Secretario General de Gobierno.—San Juan Bautista.

Jefatura Política de Cárdenas.—Tabasco—Han sido electos por esta Municipalida para representarla en el H. Ayuntamiento que deberá fungir el año entrante de 1884, los Ciudadanos siguientes:

REGIDORES PROPIETARIOS.

1º José Tiburcio Aguilera
2º Francisco E. Lizarraga.
3º Fernando del Rio.
4º Manuel Torruco.
Síndico. Fulgencio Rosique,

REGIDORES SUPLENTES.

1º Salvador Noverola.
2º Feliciano López.
3º German Ruiz.
4º Rosendo Gamas.
Síndico. José García Arcíga.

Libertad en la Constitucion. Cárdenas, Noviembre 13 de 1883.—*B. Casao.—M. A. Cavada*, Secretario interino.

Jefatura Política del Partido de Teapa.—Tabasco.—Nomina de los Ciudadanos propietarios y suplentes que han sido electos, por mayoría de votos, en la junta secundaria de este partido para formar el nuevo Ayuntamiento que deberá fungir en el próximo año de 1884.

REGIDORES PROPIETARIOS.

1º Pablo E. Prats
2º Alberto P. Wade.
3º Bernardo del Aguila.
4º Horacio Paillet.
Síndico. Lic. Bartolo Conde.

REGIDORES SUPLENTES.

1º Joaquin Balboa.
2º Laureano Calzada
3º Vicente F. Melo.
4º Francisco Beltran.
Síndico. Eulogio Hernandez.

Teapa, Noviembre 17 de 2883.—*A. L. Luque.—Ramon E. Quintero*, Srio.—Al Secretario General de Gobierno del Estado — San Juan Bautista.

Justicia Federal.

Una estampilla de cinco centavos cancelada con un sello que dice: Juzgado de Distrito de Tabasco.—Un sello negro que dice: Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.—Tribunal Pleno. —México 5 de Setiembre de 1883.—Visto el juicio de amparo que ante el Juzgado de Distrito de Tabasco promovió Casimiro Hernandez contra el Jefe político del Centro. Visto el auto del Juez de Distrito que mandó sobreseer en lo actuado, en virtud del desistimiento del quejoso; con arreglo á los artículos 101 y 102 de la Constitucion federal, se confirma el auto expresado.—Devuélvanse las actuaciones al Juzgado de su orígen con testimonio de esta sentencia para los efectos legales y archívese el toca.—Así por unanimidad de votos lo decretaron los CC. Presidente y Ministros que formaron el Tribunal Pleno de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y firmaron.—Guillermo Valle.—Juan M. Vazquez.—Eleuterio Avila.—Cárlos G. Urueña.—Manuel Saavedra.—Francisco Vaca.—F. Melesio Alcántara.—F. J. Corona.—Miguel Villalobos.—E. Ruiz.—Enrique Landa, Srio.

Es copia que certifico. México. 10 de Setiembre de 1883. —Enrique Landa, Srio.

Es copia. San Juan Bautista, Octubre 15 de 1883.—Lic *Josè Miguel Sandoval* Srio.

Un sello que dice: Juzgado de Distrito de Tabasco.—Un sello negro que dice: "Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.—Tribunal Pleno.—México 5 de Setiembre de 1883.—Visto el juicio de amparo que ante el Juzgado de Distrito de Tabasco promovió Domingo Estrada, contra el Juez de 1ª Instancia de dicha Ciudad. Visto el auto del Juez de Distrito que mandó sobreseer en lo actuado en virtud del desistimiento de quejoso.—Con arreglo á los artículos 101 y 102 de la Constitucion; se confirma el auto expresado.—Devuélvanse las actuaciones al Juzgado de su orígen con testimonio de esta sentencia para los efectos legales y archívese el toca.—Así por unanimidad de votes lo decretaron los CC. Presidente y Ministros que formaron el Tribunal Pleno de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y firmaron.—Guillermo Valle.—Juan M. Vazquez.—Eleuterio Avila.—Cárlos G. Urueña.—Manuel Saavedra.—Francisco Vaca.—F. Melesio Alcántara.—F. J. Corona.—Miguel Villalobos.—E. Ruiz.—Enrique Landa, Srio.

Es copia que certifico. México. 10 de Setiembre de 1883. —Enrique Landa, Srio.

Es copia. San Juan Bautista, Octubre 15 de 1883.—Lic *Josè Miguel Sandoval* Srio.

REPRODUCCION.

Del *Partido Liberal* tomamos el siguiente artículo, que creemos de utilidad reproducir:

TABASCO.

—::::—

Preocupaciones de que es víctima.—Lo que produce á las rentas federales.—Lo que de ellas se invierte en mejoras materiales.—La Administracion actual es la que más ha mirado por él.—Nuestras esperanzas para el porvenir.

—::—

Por incuria de nuestros hombres públicos del Estado; por ignorancia de muchos, tenidos por eruditos en la República, y por preocupaciones absurdas, es no solamente mal apreciado nuestro Estado, sino desventajosamente juzgado en nuestra propia Nacion. Oportunidad hemos tenido de ver el desprecio con que se tratan los asuntos de Tabasco, y más de una frase injuriosa hemos escuchado en boca de gentes llamadas entendidas; frases que, por más que ofendan á nuestro suelo, no son bastantes á cubrir la ignorancia de quienes las vierten. Cuando se cuenta algun suceso de esos que tienen lugar en culquier Estado de la República, se exclama: "Cosas de Tabasco." Palabras que las más veces arguyen ignorancia en el que las vierte.

Suelen ser mirados los habitantes de Tabasco destituidos de toda cultura, en un estado casi salvaje, y aun hemos oido torpes apreciaciones acerca de la forma de sus cuerpos, juzgándoles, algunos, semejantes á los monos. Estos juicios nos recuerdan el chasco que sufrieron los Marselleses, cuando al ver saltar en aquel puerto á los prisioneros de Puebla, se retiraban enojados porque nuestros oficiales no llevaban zarcillos en los labios y plumas en las narices.

Como sères sociales, somos considerados en un estado semi-bárbaro; si se habla de nuestros crímenes políticos, no hay monstruosidad que no se haya cometido en Tabasco, aunque la historia diga que hechos semejantes han tenido lugar en otros Estados de la República.

El patriotismo de los tabasqueños es poco conocido y nunca tomado en cuenta. Pocos saben como Tabasco se defendió hasta la desesperacion contra los invasores norte-americanos; que jamás el imperio francés asentó su planta en esta tierra, y que sólo, rodeado de enemigos, despues de haber caido Oaxaca en poder de Bazaine, emprendia una campaña para quitar al imperio el único pedazo de su territorio ocupado por él; sin armas, sin pólvora y sin dinero, improvisa recursos, auxilia al ilustre General Diaz, forma alianza con la costa de Sotavento de Vera-Cruz, donde los Generales García, Baranda y Benavides, luchan heróicamente contra los invasores, y presta á los campeones su pequeño contingente para sacudir la dominacion extranjera. Ayer pasó esto, y nadie hoy de ello se acuerda, y hace diez años algunos periódicos de la República nos llamaban cafres, porque habia tenido lugar en nuestro país un suceso desgraciado.

Si del estado climatológico se trata, es aquí la temperatura más cálida que en ningun otro Estado de la Nacion, sinembargo de que en Vera-Cruz abrasa y en la Frontera del Norte muere la gente de insolacion. Nuestro estado sanitario es tenido por el último del globo, aunque como puede verse por datos oficiales, en esta Municipalidad solamente sucumben 35 ó 40 personas al mes, apesar de tener 12 ó 15 mil habitantes. En una palabra, para muchas gentes, que no vacilamos en calificar de ignorantes, si bien por otros motivos se les juzgue ilustrados, es Tabasco el último rincon de la tierra.

Estos juicios, que nosotros hemos visto siempre con el desprecio que merecen, han sinembargo, perjudicado á nuestro adelanto material, porque enajenándonos simpatías, hemos pulsado dificultades, toda vez que pretendemos llevar á término alguna mejora.

En casi todos los Estados de la federacion las mejoras materiales toman poderoso impulso ayudadas por la accion y el Tesoro federal; y no porque hayan permanecido inertes los habitantes del Estado, en presencia del cambio que se opera en la República, sino porque no ha habido bastantes consideraciones para ver con interes á un Estado sobre el cual pesan preocupaciones tan absurdas como ridículas.

Al confederarse los Estados que hoy forman la Federacion mexicana, llevaron todos ellos el propósito de conservar su independencia y soberanía, haciéndose fuertes y poderosos por la union, para que constituidos en una nacionalidad pudieran sobrellevar las cargas que naturalmente resultarian de sus relaciones internacionales. A la Federacion tocaba, por consiguiente, hacer que estas cargas pesaran de una manera proporcional á las condiciones especiales de cada Estado, repartiendo los beneficios en relacion del contingente con que cada uno concurria para fortalecer el Gobierno que representa á todas estas entidades federativas en sus relaciones con ellas mismas y con las otras naciones.

De la falta de equidad para atender á nuestro Estado, nos quejamos nosotros y con justicia.

Ya hemos dicho que cuando la integridad nacional ha peligrado, Tabasco, si no más que otros Estados de la República, ó á la par de cualquiera, ha derramado su oro y su sangre en cumplimiento de sus compromisos. Para salvar la independencia que malos hijos comprometieran, han servido nuestros esfuerzos y sacrificios, y sin que esto se crea un reproche, por equidad decimos, que con nuestros productos, se ha procurado el adelanto de otros Estados.

No queremos que el contingente que pagan los Estados á la federacion se reparta de una manera absolutamente proporcional en beneficio de ellos; pero sí que haya alguna equidad y no absorvan otros todo lo que producimos.

Como en materia de productos pecuniarios para las rentas federales, pesan sobre nuestro suelo las mismas preocupaciones que respecto á nuertra vida política y social, bueno es que se tenga conocimiento del siguiente dato extractado de noticias oficiales.

PRODUCTOS NATURALES DE LAS JEFATURAS DE HACIENDA DE LA REPUBLICA EN LOS AÑOS FISCALES DE 80 A 83.

Aguascalientes	$ 6.005	95
Colima	„ 15.227	38
Chiapas	„ 25.995	65
Coahuila	„ 34.262	20
Chihuahua	„ 69.733	25
Campeche	„ 53.223	70
Durango	„ 67.733	21
Guanajuato	„ 55.424	58
Hidalgo	„ 8.996	32
Jalisco	„ 51.579	31
México	„ 10.334	79
Michoacan	„ 59.863	73
Morelos	„ 4.327	10
Nuevo Leon	„ 85.103	05
Querétaro	„ 15.709	21
S. Luis Potosí	„ 25.324	31
Sinaloa	„ 18.663	40
Sonora	„ 66.792	53
Tabasco	„ 150.431	29
Tamaulipas	„ 1.061	34
Tlaxcala	„ 11.679	48
Zacatecas	„ 18.721	67

Hemos tomado los anteriores datos del estado que ha visto la luz pública en el núm. 179 de "La Reforma," periódico oficial del Gobierno del Estado. No incluimos en ellos los productos de las Jefaturas de Hacienda de Guerrero, Yucatan Puebla, y porque, como se vé por el documento citado, no existen antecedentes en la Jefatura de Hacienda de este Estado.

A primera vista resalta la inmensa cantidad que recauda la Jefatura de Hacienda de Tabasco por productos naturales, cantidad que establece una notable diferencia con la recaudacion de los otros Estados; CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS VEINTINUEVE CENTAVOS es más que el doble de los productos de las otras Jefaturas de la Nacion; si á esto se añade, que el Estado de Tabasco cuenta solamente con 100.000 habitantes, la recaudacion de Tabasco queda fuera de toda competencia; si consideramos tambien su área, que siendo ella solamente de 1.748 leguas cuadradas, muy inferior á muchos Estados de la Nacion, resulta de allí que la venta de terrenos baldíos no puede ascender á una crecidísima suma; pero de todas maneras, Tabasco contribuyo para los gastos de la federacion con una cantidad cinco veces mayor que los otros Estados.

Como compensacion de este contingente, nuestro Estado, para ayudarlo á su progreso material, recibe una suma excesivamente inferior á la que cualquiera otro de la República.

Como nos hemos propuesto probar nuestras afirmaciones con números, que ninguna duda dejen acerca de la verdad de ellas, damos la siguiente noticia.

EN EL AÑO FISCAL DE 1881 A 1882 HA PAGADO LA FEDERACION LAS SIGUIENTES CANTIDADES.

Para la conclusion de la linea telegráfica de esta Ciudad al puerto de Frontera	$ 10.018	27
Para la instalacion del faro	„ 2.000	00
Por sueldos y gastos en dicha instalacion	„ 5,238	23
Por la subvencion de los vapores nacionales "Frontera," "México" y "Asturias"	„ 11.925	00
Con cargo al ramo de caminos y puentes	„ 2.100	01
Con cargo á telégrafos	„ 14.149	66
	$ 45.431	17

EN EL AÑO FISCAL DE 1882 A 1883.

Subvencion de los vapores "Frontera," "México" y "Asturias"	„ 18.575	00
La Jefatura pagó el mismo año, con cargo al ramo de Fomento	„ 33.653	85
Importa lo pagado en dos años fiscales	$ 97.665	02

Si esta cantidad se hubiese destinado á mejoras materiales en nuestro suelo, seria sin embargo muy insignificante, teniendo en cuenta que contribuimos anualmente con $ 700.000. Pero los $ 97.665 06 aparentemente han sido destinados á mejoras en Tabasco. Damos como mejora para nuestro Estado todo lo invertido en el faro de Frontera, pero los $ 30.500 de subvencion de los vapores Frontera, México y Asturias, nadie dirá que han sido cubiertos por la federacion para implantar una mejora material en nuestro suelo, pues lo mismo beneficia á Tabasco, que á Yucatan, Campeche, Vera-Cruz y Tamaulipas, cuya carrera hacen.